

<u>Código</u>	<u>Centro Destino y Denominación del Puesto</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
<u>D. Gral. de Tributos e I.T.</u>					
7092810	Gabinete Estudios e Investigación	08.676.868	Gómez	Durán	Petra
<u>D. Gral. Sistemas Información E.F.</u>					
6754410	Servicio Sistemas Información Gastos	28.398.235	García	Benito	Ignacio
6757710	Servicio Producción	29.747.722	Alvarez	Abrio	Juan
6757610	Servicio Sistemas Información Ingresos	28.707.596	Gonzalez	Gómez	Rosario
6756110	Secretario/a Director General	28.877.461	Sánchez	Tavira	María Victoria

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se amplía el plazo de la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 9 de mayo de 2001 (BOJA núm. 65, de 7 de junio de 2001), se convocó concurso de méritos para cubrir puestos vacantes en este centro de trabajo. La base duodécima de dicha Resolución dispone que el concurso deber resolverse en el plazo de dos meses. Conforme al artículo 13 del Decreto 151/1996, de 30 de abril (BOJA núm. 60, de 23 de mayo de 1996), dicho plazo finaliza el 26 de agosto de 2001. El número de solicitudes formuladas, el complejo tratamiento que requiere la información, la escasez de medios y la coincidencia con el período estival hacen inviable acabar el proceso dentro de plazo.

En su virtud, visto el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de la competencia que me confiere la Orden de 14 de julio de 1999, de esta Consejería, por la que se delega la competencia para convocar y resolver concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a la Delegación (BOJA núm. 88, 31.7.1999),

DISPONGO

Ampliar hasta el 30 de septiembre de 2001 el plazo máximo para resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de 9 de mayo de 2001, de esta Delegación del Gobierno.

Granada, 24 de julio de 2001.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se modifica la de 5 de junio de 2001, por la que se otorgaban destinos correspondientes al concurso de traslados de 15 de febrero de 2001 por el que se ofertaban plazas vacantes para Secretarías de Juzgado de Paz, entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Mediante Resolución de 5 de junio de 2001, la Dirección General de Gestión de Recursos otorgaba destinos correspon-

dientes al concurso de traslados de 15 de febrero de 2001 por el que se ofertaban plazas vacantes para Secretarías de Juzgado de Paz, entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertido error material en la Resolución, se procede a la modificación del mismo:

Donde dice:

Pallares Moreno Lourdes 24.014.436.

Debe decir:

Pallares Moreno Lourdes 34.014.036.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2001.- El Director General, P.S. (O. de 8.3.01), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae», en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de julio de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección General de Gestión Económica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio Proyectos y Obras.
CPT: 2146310.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.: AS.

Gr.: A.

Cuerpo: P-A20.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX-2.206.668.

Area funcional: Arquitectura e Instalac.

Area relacional: Ob. Públicas y Const.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Conocimiento del marco regulador de los procedimientos y de la contratación administrativa de obras. Experiencia en gestión patrimonial y urbanística de proyectos. Conocimiento en planificación sanitaria con incidencia territorial.

Titulaciones: Ldo. en Arquitectura.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 21 de mayo de 2001 (BOJA núm. 68, de 16 de junio de 2001), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

DNI: 30.475.210.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: Luna.

Nombre: Francisca.

Puesto trabajo adjudicado: Servicio de Proyectos de Cooperación.

Código: 6919710.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.

Centro directivo: Dirección Gral. de Fomento y Promoción Cultural.

Centro de destino: Dirección Gral. de Fomento y Promoción Cultural.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 27 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de